

CONCURSO 2026/2027 PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027
CENTRO ASOCIADO DE SEVILLA
PLAZA NÚM.: 1

Clara Isabel Martínez Cantón
Presidenta/e de la Comisión
Aina Pérez Fontdevila
Secretaria/o de la Comisión
Georgina Guisado Martín
Vocal de la Comisión
Jesús Martínez Marín
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
27/04/2026 10:00
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	GONZÁLEZ LUQUE, MARÍA ÁNGELES	14,7
2.º	ALCALÁ CAMÚÑEZ, ANTONIO	14,22
3.º	SALGADO MARTÍNEZ, ALEJANDRO	14

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones: No hay observaciones
--

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Clara Isabel Martínez

Fdo.: Aina Pérez Fontdevila

Fdo.: Georgina Guisado Martín

Fdo.: Jesús Martínez Marín

Centro Asociado: SEVILLA

Plaza Número: 1

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*

Hasta 5,5 puntos

a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Filología Hispánica, Lengua y Literatura Españolas	1,5 puntos
Otras filologías	0,5 puntos

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Un máster de literatura o teoría de la literatura 1 punto	1 puntos
Un máster de otra filología 0,5 puntos	0,5 puntos

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,1 puntos por cada 10 horas de curso sobre medios y técnicas de enseñanza	0,1 puntos
--	------------

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	0,2 puntos
--	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,1 puntos por cada año de participación	0,1 puntos
--	------------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *	Hasta 3 puntos
---	----------------

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,8 puntos por cada artículo de teoría de la literatura	0,8 puntos
0,4 puntos por cada artículo de literatura española	0,4 puntos
1 punto por cada libro de teoría de la literatura	1 puntos
0,5 por cada libro de literatura española	0,5 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,2 puntos por cada artículo de teoría de la literatura	0,2 puntos
---	------------

0,1 puntos por cada artículo de literatura española	0,1 puntos
0,5 punto por cada libro de teoría de la literatura	0,5 puntos
0,25 por cada libro de literatura española	0,25 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,1 por cada publicación relacionada con el área de cierta relevancia	0,1 puntos
---	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valora la experiencia en puestos de investigación. 0,75 por año	0,75 puntos
Se valora la experiencia no docente adquirida en puestos en centros educativos: 0,1 por año	0,1 puntos

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Un año completo de estudios 1 punto	1 puntos
-------------------------------------	----------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Haber impartido como tutor esta asignatura 1 punto por cuatrimestre	1 puntos
Haber impartido como tutor asignaturas del mismo grado de la plaza 0,25 por cuatrimestre	0,25 puntos
Plazas de investigación relacionadas con la tutoría	1 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



Carrera: GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	
Departamento: LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	
Asignatura 1: Estilística y Métrica Españolas (FB)	Código 1: 64011188
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							COND. LENGUA MAX.	
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTAJE POR APARTADOS																	PUNT. TOTAL							
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX.2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX.5	3b MAX.4	3c MAX.5	3d MAX.1	TOTAL MAX.5	4a MAX.3	4b MAX.1,5	4c MAX.0,5		TOTAL MAX.3	5 MAX.5	6 MAX.2,5	7 MAX.4	TOTAL MAX.25		
1	***0623**	ALCALÁ CAMÚÑEZ, ANTONIO		1,52		0,00	0,00	1,50	0,00	0,20	3,22	0,00	4,00	3,60	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	1,90	1,90	0,10	0,10	4,00	4,00	14,22	
2	***4081**	GONZÁLEZ LUQUE, MARÍA ÁNGELES		3,00		1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	5,50	0,00	0,90	0,00	0,30	1,20	2,40	0,60	0,50	3,00	3,00	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	14,70
3	***9334**	SALGADO MARTÍNEZ, ALEJANDRO		1,60		1,00	2,00	1,50	0,00	0,50	5,50	0,00	4,00	0,00	0,10	4,10	0,00	0,65	0,50	1,15	2,25	2,25	0,00	0,00	1,00	1,00	14,00